

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	<p>Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas solicitar la certificación de espectáculos públicos, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.</p> <p>El trámite debe ser presentado cuando un contribuyente contrate, promueva o administre la presentación de espectáculos públicos ocasionales que cuenten con la participación de extranjeros no residentes o cuyos honorarios se paguen a sociedades extranjeras sin establecimiento permanente en Ecuador.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de realizar la certificación de espectáculos públicos, a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas).</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Autorización para realizar espectáculos públicos

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Certificado de votación (Presentación física o digital)
- Solicitud de certificación de espectáculos públicos
- Nombramiento de representante legal
- Garantía

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)
- Certificación de Taquilla
- Certificado de residencia fiscal
- Contrato original o copia notarizada.
- Retención de Impuesto a la Salida de Divisas
- Solicitud de certificación de cumplimiento de obligaciones como agente de retención
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea
- Solicitud de certificación de espectáculos públicos
- Nombramiento del representante legal
- Garantía

Nota: Para el caso de personas jurídicas se considerará la documentación del Representante Legal

Requisitos Específicos:

Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Carta de autorización simple
- Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Acudir al centro de atención del SRI
2. Solicitar el turno
3. Esperar el turno
4. Acudir a la ventanilla de atención
5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
6. Recibir contestación

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Base Legal

- [Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI](#). Art. 33.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	22	0	0
2026	08		10	0	
2026	07		17	0	
2026	06		9	0	
2026	05		17	0	
2026	04		15	0	
2026	03		1336	0	
2026	02		16	0	
2026	01		11	3	
2025	12		13	0	
2025	11		14	0	
2025	10		35	0	
2025	09		17	0	
2025	08		11	0	
2025	07		14	0	
2025	06		28	0	
2025	05		16	0	
2025	04		14	0	
2025	03		10	0	
2025	02		15	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	01		10	0	
2024	12		8	0	
2024	11		15	0	
2024	10		16	0	
2024	09		19	0	
2024	08		8	1	
2024	07		9	0	
2024	06		15	0	
2024	05		20	0	
2024	04		7	0	
2024	03		14	0	
2024	02		8	0	
2024	01		10	0	
2023	12		6	0	
2023	11		24	0	
2023	10		24	0	
2023	09		20	0	
2023	08		17	0	
2023	07		12	0	
2023	06		27	0	
2023	05		26	0	
2023	04		23	0	
2023	03		21	0	
2023	02		25	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	01		18	0	
2022	12		9	0	
2022	11		30	0	
2022	10		41	0	
2022	09		25	0	
2022	08		25	0	
2022	07		18	0	
2022	06		18	0	
2022	05		18	0	
2022	04		24	0	
2022	03		13	0	
2022	02		16	0	
2022	01		2	0	
2021	12		9	0	
2021	11		18	0	
2021	10		9	0	
2021	09		3	0	
2021	08		2	0	
2021	07		0	0	
2021	06		0	0	
2021	05		0	0	
2021	04		0	0	
2021	03		0	0	
2021	02		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	01		0	0	
2020	12		1	0	
2020	11		0	2	
2020	10		0	0	
2020	09		0	0	
2020	08		0	0	
2020	07		0	0	
2020	06		3	0	
2020	05		0	0	
2020	04		0	0	
2020	03		1	0	
2020	02		22	0	
2020	01		31	0	
2019	12		4	0	
2019	11		30	0	
2019	10		29	0	
2019	09		35	0	
2019	08		12	0	
2019	07		26	0	
2019	06		20	0	
2019	05		20	0	
2019	04		18	0	
2019	03		16	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	02		19	0	
2019	01		22	0	

